

Decreto N° 1682, que reintegra a sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Santiago al Doctor Alejandro Espaillat.—
G. O. N° 7974, del 28 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1682

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la fecha del presente decreto, el doctor Alejandro Espaillat resumirá las funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Santiago.

Art. 2.— Queda sin efecto el decreto No. 1555, del 8 de marzo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 1683, que dá el nombre de "Doctora Consuelo Bernardino" al Hospital del Estado construido en la ciudad de Santa Cruz del Seibo.— G. O. N° 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1683

CONSIDERANDO: Que la fallecida doctora Consuelo Bernardino, nativa de la ciudad de Santa Cruz del Seibo, ejerció con notable dedicación la profesión médica, haciéndose acree-

dora por sus virtudes altruistas y por sus actividades dentro de los círculos científicos nacionales y extranjeros, a la estimación de sus conciudadanos;

VISTA la Ley No. 2439, del 8 de julio del 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Hospital establecido por el Estado en la ciudad de Santa Cruz del Seybo, se denominará "Doctora Consuelo Benardino".

Art. 2.— La Secretaría de Estado de Salud Pública queda encargada de todo lo relativo a la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1684, que crea e integra el Comité Geológico Nacional Permanente.— G. O. Nº 7988, del 26 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1684

VISTA la Ley No. 4277 del 17 de septiembre de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente